



INFORME PROCESO DE LICITACIÓN
“SERVICIO DE CONSERVACIÓN CAMBIO DE VENTANAS DE ALUMINIO
POR TERMOPANEL EN EL EDIFICIO DE LA SECRETARÍA REGIONAL
MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO”
ID Nº 659-18-LE24

25 de Noviembre de 2024

GENERALIDADES

Licitación Pública para la contratación del “SERVICIO DE CONSERVACIÓN CAMBIO DE VENTANAS DE ALUMINIO POR TERMOPANEL EN EL EDIFICIO DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO”, ubicado en calle Rengo N° 384 Concepción. Se efectuó a través del sistema de Compras Públicas, www.mercadopublico.cl identificado con la ID N°659-18-LE24, del tipo de licitación pública igual o superior a 100 UTM, e inferior a 1.000 UTM, de convocatoria abierta, de una etapa.

CALENDARIO DE LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de Publicación:	El día 06-11-2024
Fecha visita a terreno Optativa:	El día 11-11-2024 de 09:00 a 11:00 hrs.
Fecha inicio de preguntas:	El día 06-11-2024 a las 12:40 hrs.
Fecha final de preguntas:	El día 11-11-2024 a las 12:00 hrs.
Fecha de publicación de respuestas:	Hasta el 12-11-2024 a las 18:00 hrs.
Fecha de acto de apertura:	El día 18-11-2024 a las 15:40 hrs.
Fecha de Adjudicación:	Hasta el 22-11-2024 a las 19:00 hrs.
Fecha Aplazamiento:	Hasta el 29-11-2024 a las 19:00 hrs.
Fecha de Readjudicación:	Hasta el 27-11-2024 a las 19:00 hrs.

LA LICITACIÓN CONTEMPLÓ VISITA A TERRENO OPTATIVA, LA QUE SE LLEVÓ A CABO EL LUNES 11 DE NOVIEMBRE 2024 DE 09:00 A 11:00 HRS

Asistieron tres empresas, la que se detallan a continuación:

N°	NOMBRE	RUT
1	Monte Río SpA	76.824.211-9
2	Casa Sustentable SpA.	77.448.905-3
3	Cisca Construcción Servicios e Inmobiliaria Ltda.	76.434.873-7

OFERTAS RECIBIDAS.

Al cierre de la licitación, se presentaron once ofertas. Lo anterior según los siguientes antecedentes:

Nombre	Rut	Valor Total (\$ IVA Incluido)
Casa Sustentable SpA. Oferta 1	77.448.905-3	\$10.083.365.
Casa Sustentable SpA. Oferta 2	77.448.905-3	\$12.899.597.
Cisca Construcción Servicios e Inmobiliaria Ltda.	76.434.873-7	\$9.900.000.

Constructora Derepal Ltda.	77.237.456-9	\$24.000.000.
Constructora JF SpA.	77.315.073-7	\$20.000.000.
Constructora Monte Río SpA.	76.824.211-9	\$18.816.875.
Daluz SpA.	77.086.095-4	\$16.060.892.
Cristaltec SpA.	77.013.712-8	\$10.055.500.
Fabricación de ventanas Termovex SpA.	77.049.379-k	\$17.850.000.
Valde Construcciones SpA.	77.155.368-0	\$19.117.350.
Vidriería Almalum SpA.	77.654.692-5	\$180.000.

MARCO PRESUPUESTARIO.

Presupuesto disponible del servicio \$ **24.203.000.- IVA Incluido.**

COMISIÓN EVALUADORA.

La Comisión Evaluadora de las Ofertas, indicada en el punto N°11 de las Bases Administrativas de la presente Licitación y designada mediante la Resolución Electrónica Exenta N° 1837 de fecha 05.11.2024, está integrada por los siguientes Profesionales de esta SEREMI:

- Patricio Oyarce Lagos, Profesional, Encargado de la Sección de Administración y Finanzas.
- Marcelo Rebolledo Sagredo, Profesional, Encargado de Infraestructura.
- Gladys Concha Casanova, Profesional, Encargada de la Oficina de Servicios Generales.

Dicha comisión, procedió a la revisión de los antecedentes contenidos en las ofertas presentadas conforme a lo establecido en las bases administrativas y técnicas, cuyo proceso y resultado se describe a continuación:

ANÁLISIS DE LAS OFERTAS.

se procedió según indica en cada caso:

1.- CASA SUSTENTABLE SpA. (oferta 1)

El proveedor adjunta una cotización de los productos ofertados, el cual no corresponde a lo solicitado en las Bases Técnicas, punto 3. "Oferta Técnica", es decir, un anexo de oferta técnica, que debe contener una descripción detallada del servicio que realizará.

Además, presenta ANEXO N°6 "Experiencia de la Empresa", sin embargo, no adjunta documentación para acreditar dicha experiencia.

En razón de lo anterior, la oferta debe ser declarada inadmisibile.

2.- CASA SUSTENTABLE SpA. (oferta 2)

El proveedor presenta una segunda oferta cotizando ventanas en PVC, lo que no se ajusta a las especificaciones técnicas del producto solicitado en las Bases Técnicas de la Licitación, y también señalado en la Resolución Exenta N° 344 de fecha 12.11.2024, que responde a la pregunta N°3 realizada, donde se expresó que las ventanas a instalar deben ser de aluminio.



En razón de lo anterior, la oferta debe ser declarada inadmisibile.

3.- CISCA CONSTRUCCIÓN, SERVICIOS E INMOBILIARIA LTDA.

El proveedor adjunta documento "Oferta Técnica", el cual señala el cambio de 14 ventanas, correspondientes al segundo y tercer piso, sin embargo, no incluye las ventanas del piso intermedio, señaladas en la planimetría adjunta a la Licitación, por lo cual la oferta no cumple lo requerido en las bases técnicas y debe sers declarada inadmisibile.

4.- CONSTRUCTORA DEREPAI LIMITADA.

El proveedor adjunta un documento que indica "Oferta Técnica", sin embargo, en el punto 2 señala un servicio distinto al que se requiere contratar. Además, no presenta el anexo 7 "Plazo y Servicio de Postventa del Trabajo Ejecutado", presenta como anexo N°7 "Experiencia de la Empresa".

En razón de lo anterior, la oferta debe ser declarada inadmisibile.

5.- CONSTRUCTORA JF SpA.

El proveedor adjunta una cotización de los productos ofertados, el cual no corresponde a lo solicitado en las Bases Técnicas, punto 3. "Oferta Técnica", es decir, un anexo de oferta técnica, que debe contener una descripción detallada del servicio que realizará. Además, presenta ANEXO N°6 "Experiencia de la Empresa", sin embargo, no adjunta documentación para acreditar dicha experiencia.

En razón de lo anterior, la oferta debe ser declarada inadmisibile.

6.- CONSTRUCTORA MONTE RÍO SpA.

El proveedor adjunta un documento llamado "Presupuesto detallado", el el cual no corresponde a lo solicitado en las Bases Técnicas, punto 3. "Oferta Técnica", es decir, el que señala que en caso de no presentar este documento su oferta será declarada inadmisibile.

En razón de lo anterior, la oferta debe ser declarada inadmisibile.

7.-DALUZ SpA.

El proveedor adjunta un documento llamado "Presupuesto detallado", el el cual no corresponde a lo solicitado en las Bases Técnicas, punto 3. "Oferta Técnica", es decir, un anexo de oferta técnica, que debe contener una descripción detallada del servicio que realizará.

En razón de lo anterior, la oferta debe ser declarada inadmisibile.

8.-CRISTALTEC SpA.

El proveedor adjunta un documento llamado "Presupuesto", el el cual no corresponde a lo solicitado en las Bases Técnicas, punto 3. "Oferta Técnica", es decir, un anexo de oferta técnica, que debe contener una descripción detallada del servicio que realizará.

En razón de lo anterior, la oferta debe ser declarada inadmisibile.

9.-FABRICACIÓN DE VENTANAS TERMOVEX SpA.

El proveedor no adjunta documento solicitado en las Bases Técnicas, punto 3. "Oferta Técnica", es decir, un anexo de oferta técnica, que debe contener una descripción detallada del servicio que realizará.

Además, no presenta ANEXO N°7 "Plazo y Servicio de Postventa del Trabajo Ejecutado".

En razón de lo anterior, la oferta debe ser declarada inadmisibile.



10.-VALDE CONSTRUCCIONS SpA.

El proveedor presenta todos los antecedentes solicitados en las Bases Administrativas y Técnicas, por tanto, su oferta es declarada admisible.

11.- VIDRIERÍA ALMALUM SpA.

El proveedor no presenta ningún antecedente y/o anexos solicitados en las Bases Administrativas y Técnicas, por tanto, su oferta es declarada inadmisibile.

EVALUACIÓN DE LA OFERTA


LICITACIÓN - ID 659-18-LE24		VALDE CONSTRUCCIONES SPA.		
SERVICIO DE CONSERVACIÓN CAMBIO DE VENTANAS DE ALUMINIO POR TERMOPANEL EN EL EDIFICIO DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO.		77.155.368-0		
		Precio (IVA Incluido)	\$	19.117.350
		Experiencia de la Empresa		11
		Plazo de ejecución del Servicio (días)		35
		Servicio de Postventa (meses)		12
		Sello Empresa Mujer		NO
	Sello ProPyme		SI	
Porcentaje asignado en Bases		PUNTAJE	PUNTAJE	PTJE. PONDERADO
55%	OFERTA TÉCNICA			
25%	Experiencia de la Empresa Para efectos de la evaluación se considerará sólo las obras de características similares a las que se está contratando. Las obras similares deberán acreditarse con fotocopias simples de resoluciones, facturas, órdenes de compras, contratos y/o documento emitido y suscrito por la institución, servicio público o empresa particular, que certifiquen la contratación y ejecución total de obras análogas. No serán consideradas las obras que No estén acreditadas en la forma señalada	10-100 pts.	100,00 pts.	25,00 pts.
10%	Plazo de ejecución del Servicio Para efecto de la evaluación, se considerará el plazo total del servicio, la vigencia del contrato y la ejecución total de los trabajos.	Hasta 100 pts.	100,00 pts.	10,00 pts.
10%	Servicio de Postventa El Servicio de Postventa se refiere al tiempo que el proponente deberá garantizar los trabajos, después de recepcionado conforme la totalidad de los servicios.	Hasta 100 pts.	100,00 pts.	10,00 pts.
5%	Sello Mujer Para efectos de la evaluación se requiere que las empresas sean lideradas por mujeres. En el caso de que el proveedor sea una persona natural, la única condición necesaria es ser mujer y en el caso de que el proveedor sea una persona jurídica, éste debe cumplir con dos condiciones: (1) el 50% de la propiedad de la empresa corresponde a una o más mujeres y (2) el representante legal o gerente general es mujer (descripción obtenida de http://www.chileproveedores.cl/SelloEmpresaMujer.aspx).	Hasta 100 pts.	0,00 pts.	0,00 pts.
5%	Sello ProPyme Se realizara la consulta en el sitio www.sii.cl , para identificar la situación tributaria del oferente.	0-100 pts.	100,00 pts.	5,00 pts.
40%	OFERTA ECONÓMICA			
40%	Precio Total de la Oferta 100 x Menor Oferta Económica / Oferta Económica que se Evalúa		100,00 pts.	40,00 pts.
5%	CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES			
	La SEREMI de V. y U. Región del Biobío NO REQUIERE de antecedentes o certificaciones adicionales en la oferta.	100 pts.		
	La SEREMI de V. y U. Región del Biobío REQUIERE de antecedentes o certificaciones omitidos en la oferta y el proponente LOS PRESENTA dentro del plazo.	50 pts.	100,0 pts.	5,00 pts.
PUNTAJE TOTAL			95,00 pts.	

CONCLUSIONES:


Del examen de las ofertas expresadas, esta Comisión Evaluadora es del parecer que las ofertas de los oferentes CASA SUSTENTABLE SPA. (OFERTA 1), RUT 77.448.905-3; CASA SUSTENTABLE SPA. (OFERTA 2), RUT 77.448.905-3; CISCA CONSTRUCCIÓN SERVICIOS E INMOBILIARIA LTDA., RUT 76.434.873-7; CONSTRUCTORA DEREPAI LIMITADA, RUT 77.237.456-9; CONSTRUCTORA JF SPA., RUT 77.315.073-7; CONSTRUCTORA MONTE RÍO SPA., RUT 76.824.211-9; DALUZ SPA., RUT 77.086.095-4; CRISTALTEC SPA., RUT 77.013.712-8; FABRICACIÓN DE VENTANAS TERMOVEX SPA., RUT 77.049.379-K Y VIDRIERÍA ALMALUM SPA., RUT 77.654.692-5, deben ser declaradas inadmisibles, por carecer de los requisitos que en cada caso se indican en el cuerpo de este informe.

De la evaluación efectuada según lo establecido en las Bases que regulan la licitación, la empresa VALDE CONSTRUCCIONES SpA., RUT: 77.155.368-0, obtiene 95 de 100 puntos.

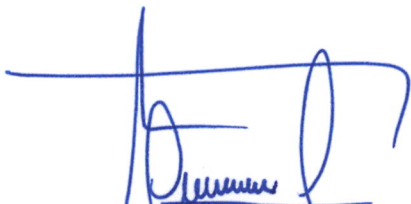
Por lo tanto, esta Comisión Evaluadora, recomienda que el proceso licitatorio denominado "SERVICIO DE CONSERVACIÓN CAMBIO DE VENTANAS DE ALUMINIO POR TERMOPANEL EN EL EDIFICIO DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO", identificado en el portal www.mercadopublico.cl, a través de la ID N° 659-18-LE24, se adjudique a dicha empresa.



Gladys Concha Casanova
Encargada Oficina Servicios Generales
SEREMI V. y U. Región del Biobío



Marcelo Rebolledo Sagredo
Encargado de Infraestructura
SEREMI V. y U. Región del Biobío



Patricio Oyarce Lagos
Encargado de la Sección de Administración y
Finanzas
SEREMI V. y U. Región del Biobío

